

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), el Instituto Colombiano de Ballet Clásico -INCOLBALLE, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique La idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del proveedor, junto con las certificaciones de estudio y de experiencia aportados con la misma.

NOMBRE	IDENTIFICACION	
TROFEMARCAS LTDA	NIT : 800086547-8	
1. FORMACION ACADEMICA DEL CONTRATISTA		
1.1. REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	
1.2. FORMACION ACADEMICA DEL PROVEEDOR ACREDITADA	SI	NO
2. EXPERIENCIA PROVEEDOR		
2.1. EXPERIENCIA MINIMA Y RELACIONADA CON EL AREA DEL SERVICIO APRESTAR	X	
2.2. EXPERIENCIA CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SI	NO
Entidad: COMFANDI Contrato: NA Obligaciones o Funciones: VENTA ELEMENTO DE MEDALLERIA Y TROFEOS. Fecha de inicio: 11 de Febrero 2015. Fecha de Terminación: 04 Julio 2023. Duración: 8 Años. Tipo de experiencia: Venta Elementos De Medalleria y Trofeos.	X	
Total, experiencia profesional General: 33 Años.	X	
Total, experiencia profesional Relacionada: 8 Años.		

CERTIFICADO DE IDONEIDAD y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos certifico que TROFEMARCAS LTDA, cuenta con los requisitos de formación y experiencia determinados por esta área DIRECCIÓN DE FORMACIÓN que lo hacen idóneo; para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soportes de la hoja de vida aportados por el mismo.

Firma:

Nombre: JOAQUÍN MARINO LABRADA CABAL

Cargo: DIRECTOR DE FORMACIÓN

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Firma:

Nombre: BEATRIZ DELGADO MOTTA

Cargo: DIRECTORA GENERAL

Dada en Santiago de Cali a los Trenta (30) días del mes de Octubre de 2023.

Elaboró: Rodrigo Andrés Molinero Cabrera, Apoyo Dirección Formación.